

PARRAL, 09.11.2011

DECRETO ALCALDICIO N° 662 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Resolución N°520 de 1996 y Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General. de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo suscrito por las partes, de modificar el Contrato de Trabajo del funcionario que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para incorporar al equipo de apoyo del área de Computación y a la Unidad Técnica Pedagógica del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, justifica el cambio del lugar de prestación de servicio del funcionario que se individualiza.-

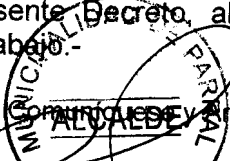
DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación del Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 de Junio de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, o su representante legal, y el funcionario del Servicio de Educación Municipal de Parral, don **JOHN ALEX FLORES VALLEJOS**, R.U.T. N° 11.769.406-2, ex Docente de Computación, y Funcionario Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, en lo relativo al lugar de prestación de servicios, estableciéndose que a contar del **01 de Junio de 2011, y en forma Indefinida**, continuará, cumpliendo funciones administrativas de Encargado del Laboratorio de Computación y Asistente Técnico de Apoyo a la Unidad Técnica pedagógica del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, con la misma jornada de trabajo de **44 Horas Cronológicas semanales**, sin que ello signifique variación de la remuneración mensual, que en la actualidad asciende a **\$ 708.560 (Setecientos ocho mil quinientos sesenta pesos)** mensuales imponibles, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ítem 21 - 03 - 004-001 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, ~~Comuníquese~~ y Archívese



SECRETARIO CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PARRAL

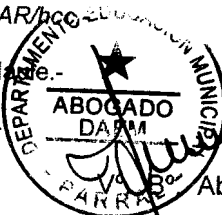


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/GME/JAR/hcc

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maipo.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- Archivo DAEM. Parral.-



Abogada DAEM.-